



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO 0052014**

28 MAY 2014

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA EXENCIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE MONTERÍA CÓRDOBA"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, ley 769 de 2002, modificada por la ley 1383 de 2010, y demás normas concordantes;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese a la Alcaldía Municipal de Montería, para otorgar exención del pago del 100% de intereses por multas de tránsito, sin importar el año en que fue generada la infracción objeto de sanción y cobro.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los deudores morosos de multas a las normas de tránsito, podrán solicitar a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por una sola vez hasta el día 28 de noviembre de 2014 (fecha de terminación del beneficio otorgado), la exención del pago del 100% de intereses causados por los comparendos y que dicha sanción pecuniaria a través de fallos de audiencias se encuentren en firmes. Dichas deducciones habrán de extenderse para la suscripción de acuerdos de pago y procesos de cobro coactivo vigente al momento de la sanción y publicación del presente acuerdo.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, ningún infractor podrá obtener beneficios por fuera de lo aquí establecido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría de Tránsito y Transporte, una vez cancelada la totalidad de la multa adeudada por el infractor, procederá a retirarlos de la Base de Datos Local, como en el Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones al Tránsito (Simit).

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez terminado el período fijado para las rebajas, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, deberá iniciar un agresivo cobro de la cartera no cancelada, conforme a las normas legales que a la fecha se encuentran vigentes y que rijan la materia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Alcaldía de Montería, a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte y la Secretaría de Hacienda, deberán reglamentar el procedimiento que permita el cumplimiento del presente acuerdo e igualmente proveer los mecanismos necesarios para la efectiva difusión de sus beneficios.

**ARTÍCULO QUINTO:** Tendrán derecho a acogerse al presente beneficio solo quienes a la fecha de sancionado y publicado el presente acuerdo, tengan sanción pecuniaria a través de fallos de audiencias en firmes, por concepto de



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO 05 2014**

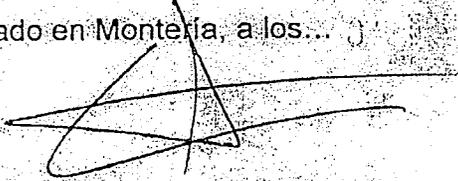
28 MAY 2014

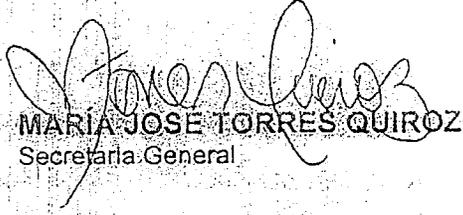
infracciones de tránsito, siempre y cuando cancelen la totalidad de dichas sanciones dentro de los términos fijados.

**ARTÍCULO SEXTO:**

El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación en la Gaceta Municipal, hasta el 28 de noviembre de 2014. La terminación del período establecido para efecto, dará como consecuencia que las obligaciones afectadas vuelvan al estado original.

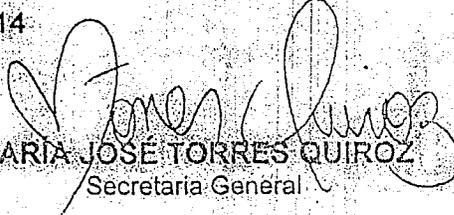
Dado en Montería, a los... 28 MAY 2014

  
**ANDRÉS FELIPE PÉREZ POSADA**  
Presidente

  
**MARIA JOSÉ TORRES QUIROZ**  
Secretaría General

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Tercera, el día 17 de mayo de 2014 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, el día 24 de mayo de 2014

Montería, 24 de mayo de 2014

  
**MARIA JOSÉ TORRES QUIROZ**  
Secretaría General

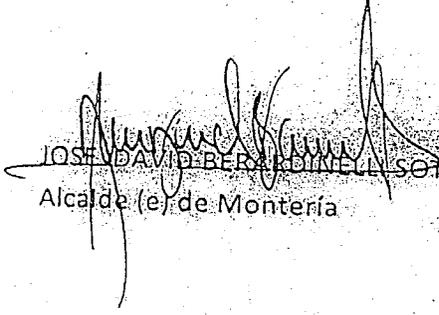
Montería, Mayo 27 de 2014

SECRETARÍA GENERAL. Recibió en la fecha, para el despacho del señor Alcalde, para su correspondiente sanción.

  
ANDRÉS GUILLERMO MARTÍNEZ STEVENSON  
Secretario General



DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE, MONTERÍA 28 MAY 2014 IMPARTE SANCION AL  
ACUERDO No. 005 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA EXENCIÓN  
POR CONCEPTO DE INTERESES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, EN LA SECRETARÍA DE  
TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE MONTERÍA CORDOBA"

  
JOSE DAVID BERTRÁN SOTOMAYOR  
Alcalde (e) de Montería